

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 AGO. 2018

Acta 51
Res. N° 19
Exp. 2018-25-4-006457
Rm

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°45 de fecha 30 de julio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar "trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

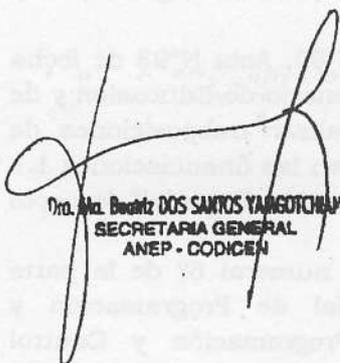
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°45 de fecha 30 de julio de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Micaela DOS SANTOS YANGOTCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de julio de 2018

Resolución DSPP N° 045/2018

Exp. N° 2018-25-4-006457

VISTO: La solicitud del Consejo de Educación Técnico Profesional realizada por Acta N° 158, Resolución N°1956/18 de fecha 24 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado se solicita al Consejo Directivo Central apruebe una trasposición de créditos, del Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Grupo 2 "Servicios No Personales" un monto de \$ 600.000 y del Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyecto 210 "Educación Media Superior", Grupo 2 "Servicios no Personales" un monto de \$ 1.100.000, al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$1.700.000.

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, informa disponibilidad de crédito en los Programas 604 y 605, Proyectos 207 y 210, Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto total de \$1.700.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición de créditos (Afectación SIIF N°1322).

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

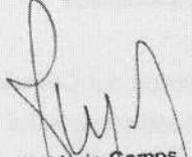
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el ejercicio 2018, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
D4 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	"Servicios No Personales"	600.000
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior			1.100.000
Total de Proyectos Reforzados					1.700.000
Proyectos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
D4 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	"Servicios No Personales"	1.700.000
Total de Proyectos Reforzados					1.700.000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.



Cr. Mario Gamps
Director de Área
Programación y Control Presepestral
CODICEN - ANEP